

COMISIÓN DE COHESIÓN SOCIAL



PROGRAMA DE TRABAJO LXIV LEGISLATURA

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

- III. MARCO JURÍDICO**
- IV. OBJETIVO GENERAL**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA
LEGISLATIVA**
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES**
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE
TRABAJO**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

Las Comisiones, como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituyen por ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, debatir, y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso cumpla con sus funciones.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, prevé la integración de la Comisión de Cohesión Social con carácter de *Ordinaria*, que tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control de la gestión pública.

Esta Comisión, contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativo al ámbito de su competencia.

Ahora bien, la cohesión social se puede concebir como el grado de consenso de quienes integran determinado grupo social o la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común en términos de política.

Es decir, es la aceptación del ciudadano de las políticas públicas y acciones de mejora que genera un gobierno en su beneficio para mejorar su calidad de vida.

En ese sentido, tenemos el firme compromiso de allegarnos de herramientas que nos brinden la capacidad de obtener información que nos permita conocer la situación actual de las políticas sociales y la medición e impacto de éstas, a fin de contribuir al mejoramiento de las decisiones en la materia.

Es de todos conocido que la punta de lanza de todo gobierno, son las acciones en materia social y éstas deben de tener un impacto positivo en el mejoramiento del

bienestar de las personas, por tal motivo, el estudio de indicadores en la materia, será gran parte de nuestro ámbito de competencia, en aras de contribuir con acciones que potencien el desarrollo social de los tamaulipecos.

Es así, que la cohesión social es de gran ayuda para toda administración pública, por lo que este Congreso, desde nuestro ámbito de competencia, debemos legislar a fin de favorecer las acciones y la aceptación de estas con el propósito de identificar y medir los grados de desventajas sociales y así contribuir a disminuir la pobreza en el Estado.

Las políticas públicas en esta materia nunca serán suficientes para satisfacer las necesidades de los más necesitados, sin embargo, éstas son perfectibles y nuestro trabajo se encuentra encaminado a coadyuvar a tener una sociedad más justa y armónica, en base a la aceptación de las acciones gubernamentales de carácter social que coadyuven a disminuir las brechas de desigualdad existentes.

En esta Comisión, también se abordarán cuestiones de suma importancia que inciden directamente en la reconstrucción del tejido social, como es el trabajo en el incremento de la cultura de la paz, los valores y el civismo.

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COHESIÓN SOCIAL

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COHESIÓN SOCIAL

PRESIDENTA DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ



SECRETARIA DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ



VOCAL DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO



VOCAL DIP. GERARDO PEÑA FLORES



VOCAL DIP. SUSANA JUÁREZ RIVERA



VOCAL DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO



VOCAL DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ



del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En tal efecto, la disposición constitucional en su artículo 40, establece que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.

Por su parte, la Ley que rige los trabajos internos de este Poder Legislativo, establece en su artículo 35, numeral 1, que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

En virtud de lo anterior, las Comisiones son consideradas como Ordinarias y Especiales, constituyéndose la Comisión de Cohesión Social como Ordinaria, por lo que, con base en el artículo 35, numeral 2, inciso ad) del referido ordenamiento interno, tiene a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública.

De tal manera, que la competencia de este órgano colegiado corresponde, en lo general, con la otorgada a la dependencia de la administración pública del Estado en esta esfera; es así que, en el caso concreto, éste se encargará de atender, substanciar y dictaminar las iniciativas y propuestas relacionadas con indicadores y estadísticas que identifiquen o midan el impacto y aceptación de la población de las políticas sociales.

IV. OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dé cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales, a través de la elaboración de diversas acciones legislativas tendientes a mejorar el marco jurídico en materia de políticas sociales.

De ahí, que desde el seno de esta Comisión se buscará analizar, proponer e impulsar las modificaciones jurídicas necesarias para evaluar la política de bienestar social, a fin de contribuir al mejoramiento de los programas y acciones de gobierno para su mayor eficacia.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el marco jurídico a través del análisis de la legislación competente para llevar a cabo una actualización de la misma.
- Otorgarles una mejor calidad de vida a los habitantes del Estado.
- Reforzar los valores de la sociedad para favorecer los entornos de paz.
- Cerrar las brechas de pobreza en Tamaulipas.
- Prevenir conflictos sociales fortaleciendo las competencias en materias de relaciones pacíficas.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y acceso a los programas sociales sin distinción alguna.
- Hacer frente a la pobreza y desigualdad a través del consenso social.
- Incrementar la aceptación de las políticas sociales por parte de la comunidad beneficiada.
- Constituir al civismo como un eje que permita respetar al prójimo, el entorno natural, y los objetos públicos.
- Construir un entorno de cultura de paz.
- Combatir la pobreza a través del fortalecimiento de acciones legislativas.
- Contribuir al funcionamiento correcto de la sociedad donde impere el civismo.

- Participar en la construcción o reestructuración de políticas sociales.
- Aumentar el interés de la población por acceder a los programas sociales.
- Brindar las herramientas necesarias para que los tamaulipecos gocen de felicidad y puedan poner en práctica sus valores.
- Ayudar a la construcción de una sociedad en paz y armonía.
- Incidir en el fortalecimiento del civismo, los valores, y la cultura de la paz en la comunidad.
- Alcanzar una vida de bienestar de todas y todos los tamaulipecos.
- Reducir tasas de mortalidad y morbilidad.
- Fortalecer, a través del civismo, la relación de las personas con el Estado.
- Generar mejores condiciones para el desarrollo de valores.
- Propiciar un mayor bienestar colectivo derivado de la optimización de las acciones en favor de los más necesitados.
- Incentivar la solución de problemas mediante el diálogo en donde impere la cultura de paz.
- Tener un Estado más justo y con mayor bienestar social para la población.

- Brindar mayores oportunidades a quienes más lo necesitan.
- Ser un eje para la consecución de la paz sostenida en el Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA

- Dictaminar, atender y resolver las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones turnadas por la Mesa Directiva.
- Recibir, orientar y canalizar las diversas solicitudes de gestión, planteadas en el seno de la Comisión.
- Empezar las reformas legales necesarias para brindar mejores condiciones de vida a las y los tamaulipecos.
- Accionar de la manera conducente para robustecer la cultura de la paz en el Estado.
- Dar constante seguimiento, con base a indicadores, al impacto de las políticas y programas en materia social.
- Sugerir el mejoramiento o reorientación de políticas sociales, si a consideración de este órgano, no se cumple con el fin por el que fueron creadas.
- Construir un canal de comunicación y trabajo permanente con las dependencias y entidades afines, para emprender acciones que impacten positivamente en la calidad de vida de los tamaulipecos.
- Proponer acciones legislativas que fomenten el civismo y la relación armónica entre las personas y el Estado.

- Entablar una relación cordial con el Consejo Nacional de Valuación de la Política de Desarrollo Social para fortalecer los trabajos de esta Comisión.
- Instrumentar acciones que identifiquen la consecuencia de la pobreza y la midan a fin de perfeccionar las políticas en la materia.
- Definir los temas prioritarios a trabajar con el fin de construir una agenda transversal que impulse la cultura de paz, el civismo y los valores.
- Legislar y apoyar toda acción viable que vele por el mejoramiento del bienestar social.
- Fomentar la realización de espacios de trabajo, talleres foros, consultas que tengan como objetivo allegarse de información sobre el impacto de las políticas sociales.
- Ejecutar acciones que velen por el fortalecimiento de los valores y su impacto en la vida de las personas.
- Elaborar una ventana de atención para allegarnos de opiniones y propuestas sobre temas legislativos que versen sobre el civismo y su importancia en el desarrollo de la sociedad.
- Articular actividades con individuos o grupos sociales, a fin de conocer sus necesidades para la construcción de un mejor marco normativo en la materia.

- Impulsar actitudes que permitan reforzar el civismo, los valores y la cultura de paz.
- Revisar conjuntamente con los actores involucrados las problemáticas que los aquejan para buscar soluciones legislativas en un marco de paz y respeto con las diferentes fuerzas partidistas.
- Analizar y plantear alternativas de solución relativas a las distintas manifestaciones de la pobreza, marginación y exclusión.
- Participar activamente en foros de temas inherentes a la cultura de paz y su fomento.
- Generar acciones para que los valores y el civismo imperen en la sociedad.
- Trabajar en inculcar los valores y el civismo en las escuelas, con el apoyo de la Comisión de Educación.
- Empezar acciones que permitan fortalecer el respeto y amor a la patria.
- Incrementar los esfuerzos para mejorar los escenarios existentes en cultura de la paz, civismo y valores, de la mano con los órganos parlamentarios y de la administración pública estatal competentes.

VI. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Cohesión Social, dentro de sus tareas como órgano ordinario, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

VII. CALENDARIO DE REUNIONES

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2019	Instalación y Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2020	Informe Anual de Actividades
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2021	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo mas no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, el Presidente de la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizarán las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.

VIII. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.